

Plan de la Facultad de Ciencias Sociales, de fecha 8 de julio de 2020, para la planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias a las contingencias y exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19 durante el curso académico 20-21

1. Preámbulo y contexto

A pesar de la mejora de la situación sanitaria de la pandemia por COVID-19, durante el curso académico 2020-21 van a ser necesarias importantes medidas que permitan desarrollar la actividad docente en los diversos grados de la Facultad con la mayor seguridad posible y con mecanismos de alerta y reacción ante la evolución de la crisis sanitaria y posibles rebrotes.

Para el curso 2020-21 la Facultad de Ciencias Sociales debe diseñar medidas para limitar la presencialidad física entre personas para colaborar en la seguridad necesaria, transitar de la manera menos disruptiva posible para los procesos de enseñanza-aprendizaje a una potencial nueva situación de aislamiento social y/o adaptar un porcentaje o la totalidad de las enseñanzas a modalidades online, dependiendo de la evolución de la pandemia. Por otra parte, se necesitarán apoyos materiales y formativos que minimicen el conocido incremento de las existentes brechas educativas debido al diferencial nivel de acceso por parte de nuestro alumnado a las tecnologías y ambientes de trabajo académico, según sus situaciones socio-económicas, familiares y personales.

El compromiso de esta Facultad es realizar estas transformaciones con transparencia en la información y con las acciones de acompañamiento que mejoren el nivel de confianza y eficiencia del estudiantado y del profesorado.

Este Plan tiene en cuenta el esfuerzo realizado por profesorado y alumnado durante el curso 2019-20 y solicita colaboración a todos los agentes implicados en nuestra comunidad para desarrollar acciones, de nuevo extraordinarias, para el curso 2020-21.

Como precedente el Plan remite al Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19, que establece en su artículo 9 respecto a los centros docentes (incluidos los universitarios) lo siguiente: *En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.*

Con fecha de 16 de junio de 2020, los Rectores y Rectoras de las universidades andaluzas, junto con el Consejero y el Director de la DEVA, han firmado un Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la Enseñanza Universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-

19 durante el curso 2020-2021, emplazando a cada universidad andaluza, en el ejercicio de su autonomía y en función de sus características específicas, a adoptar su propio plan sobre la base de estos criterios.

Con fecha 29 de junio de 2020 el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide aprueba el Acuerdo Marco para la planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias a las contingencias y exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.

[https://upo.gob.es/system/modules/com.saga.upo.sedelectronica.frontend/handler/download-alfresco-document.pdf?ref=c9410c26-1993-4eca-aaf9-8b8a6c914b04](https://upo.gob.es/system/modules/com.saga.upo.sedeelectronica.frontend/handler/download-alfresco-document.pdf?ref=c9410c26-1993-4eca-aaf9-8b8a6c914b04)

En cumplimiento de dicho acuerdo, la Facultad de Ciencias Sociales, en el desarrollo de sus competencias docentes, ha considerado conveniente establecer una serie de medidas al objeto de garantizar el más adecuado entre los posibles desarrollo de la actividad docente para el curso 20-21, buscando aminorar la incertidumbre sobre el calendario académico y facilitando la adaptación de los tradicionales sistemas de docencia a modelos interactivos de variado grado de presencialidad de los que se ha dotado el sistema universitario andaluz. La adaptación propuesta surge como resultado de un diálogo y consenso con las direcciones de los departamentos implicados en la docencia en nuestros títulos las coordinaciones de grado, las personas responsables de calidad de los títulos y representación del alumnado en la Junta de Facultad.

2. Modalidades de enseñanza para el curso 20-21

Con carácter general las asignaturas de las titulaciones de la Facultad tienen potenciales posibilidades de adaptarse a modalidad online en un entorno de flexibilidad, variabilidad y respeto a los derechos del alumnado y del profesorado en unas circunstancias excepcionales y cumpliendo con los compromisos de calidad adquiridos.

El Acuerdo Marco UPO define cuatro tipos básicos de modalidades de enseñanza que podrán combinarse en la guía docente y desarrollo de cada asignatura durante el curso 20-21:

(a) Modalidad presencial. Se refiere al desarrollo de clases en los horarios y espacios docentes asignados con interacción física docente-estudiante.

(b) Modalidad de enseñanza online sincrónica. Se refiere al desarrollo de clases en los horarios asignados con interacción sincrónica profesor/a-alumno/a mediante las herramientas disponibles en el campus virtual de la Universidad.

(c) Modalidad de enseñanza dual. Se refiere a la posibilidad de dividir el grupo de estudiantes en dos y proceder de manera presencial a desarrollar las clases en los horarios y espacios asignados, aproximadamente, al 50% del alumnado,

mientras que el otro 50% lo hace en interacción sincrónica docente-estudiante mediante las herramientas disponibles en el campus virtual de la Universidad.

(d) Modalidad de enseñanza online asincrónica. Se refiere al desarrollo de actividades formativas de interacción asincrónica docente-estudiante mediante las herramientas disponibles en el campus virtual de la Universidad.

Se establece que en cualquiera de los escenarios posibles contemplados para el curso 20-21, el 80% de la docencia de cada asignatura (EB y EPD) debe desarrollarse entre las modalidades a, b y c.

3. Escenarios para el curso académico 20-21

El Acuerdo Marco de la UPO plantea así mismo dos escenarios posibles para el curso 20-21: escenario A (multimodal) y escenario B (contingencia no presencial). En ambos escenarios, se establece, la inalteración del Plan de Centro y respectivos PODs; así como el mantenimiento de los horarios de clase, aunque “se podrá flexibilizar la tipología de enseñanza (presencial, online-sincrónica, dual y online-asincrónica) para la mejor adaptación de la asignatura que corresponda, de acuerdo con los criterios establecidos en este plan para cada uno de los escenarios definidos”

4. Criterios generales

La Facultad de Ciencias Sociales realiza una apuesta decidida por la necesidad de maximizar el tiempo de presencialidad de sus enseñanzas, aunque en el marco de restricción establecido por el Acuerdo Marco de la Universidad Pablo de Olavide en el contexto de situación sanitaria provocada por la COVID-19, en cuya solución la Facultad se siente comprometida. Por ello, con el siguiente Plan reduce la presencia simultánea de alumnado de esta Facultad, buscando, al mismo tiempo, que el alumnado **reduzca y concentre el tiempo de presencialidad en la UPO**, minimizando, de esta manera, los desplazamientos al campus y permitiendo **máxima flexibilidad y reversibilidad** a escenarios de vuelta al confinamiento (escenario B) dado el mantenimiento de Plan de Centro y Horarios.

En relación a la prevención, protección y vigilancia del COVID la Facultad de Ciencias Sociales se regirá por las indicaciones que dicten los órganos correspondientes de la UPO.

El paso del escenario A al B se producirá cuando lo recomienden u ordenen las normas estatales/autonómicas/Universidad Pablo de Olavide.

5. Planificación y ejecución del curso 20-21

5.1. Guías docentes y procesos de calidad

Las guías docentes de las asignaturas, en su formato habitual, deberán contener la información referida a un escenario de normalidad conforme a los establecidos en las Memorias Verificadas de los Planes de Estudio. Adicionalmente se habilitarán un mínimo de dos espacios adicionales, uno para cada uno de los escenarios definidos (A y B) en este plan, en los cuales habrá que consignar para cada una de las asignaturas, sea cual fuere su tipología, como mínimo los siguientes apartados, siguiendo las pautas establecidas en este Plan:

- (a) Adaptación del temario y contenidos básicos
- (b) Adecuación de las actividades formativas y metodologías docentes (donde se contemplarán los recursos y herramientas como soporte de los procesos educativos y de la práctica docente)
- c) Adaptación de los sistemas de evaluación (ponderaciones...)

Siguiendo las indicaciones que se recogen en el Acuerdo Marco de la Universidad Pablo de Olavide 29 de junio de 2020 y con la finalidad de hacer públicas las medidas de adaptación de la docencia y evaluación que se aplicarán tras la limitación de la presencialidad en los dos escenarios definidos por la Universidad Pablo de Olavide (Escenario A multimodal y Escenario B de contingencia no presencial), con la máxima antelación a los procesos de matrícula establecidos por el Distrito Único Andaluz (DUA); la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con la Normativa Reguladora de las guías docentes de las asignaturas de los títulos de grado de la UPO, de 13 de febrero de 2020, coordinará con los departamentos implicados en las titulaciones que se imparten en la Facultad y el profesorado responsable de las mismas designado por Consejo de Departamento, el proceso de elaboración, revisión, validación y publicación en la Web de la Facultad de la parte General de las guías docentes con la inclusión de una adenda para los escenarios A y B.

Partiendo de las instrucciones indicadas en el Acuerdo Marco de la UPO antes referido y siguiendo las indicaciones del Vicerrectorado competente, desde los equipos responsables de las asignaturas se elaborará la parte General de la asignatura, si procede, y una Adenda para el escenario A y B donde se especifiquen las medidas de adaptación que se aplicarán tras la limitación de la presencialidad en cada asignatura para el curso 2020-21.

Para facilitar la labor del profesorado responsable de asignaturas y garantizar la ordenación y sistematización de las evidencias sobre el diseño de las medidas adoptadas, la Facultad ha creado un modelo de adenda para cada uno de los escenarios previstos (Ver Anexo A y Anexo B). Dichas adendas, serán completadas o adaptadas, si procede, a las particularidades de cada asignatura por el profesorado responsable de la misma y se enviarán a los siguientes correos electrónicos según correspondan:

asignaturas del Grado de Educación Social a modif_geds@upo.es

asignaturas del Grado de Trabajo Social a modif_gts@upo.es

asignaturas del Grado de Sociología a modif_gsoc@upo.es

El Equipo Decanal (Vicedecanato de Ordenación Académica y Vicedecanato de Calidad y Coordinación Docente) en colaboración con las direcciones académicas de las titulaciones revisarán y validarán las guías docentes según los Criterios de validación de las guías docentes, para el curso 2020-21, aprobados previamente en Junta de Facultad. Una vez revisadas y validadas según los criterios indicados se subirán por parte del Decanato las Adendas (Escenario A y B) en PDF a la plataforma informática de las guías docentes generales que el Vicerrectorado habilitará para tal fin.

Acto seguido, se convocará a la Comisión Interna de Calidad del Centro que dará el Visto Bueno, si procede, a la publicación de adendas en la Web del Centro. Con posterioridad a la matrícula del estudiantado se podrá explicitar con mayor concreción cualquier medida de adaptación en la parte específica de cada guía docente.

Siguiendo las directrices de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA), es necesario dejar evidencia documental de las decisiones y medidas adoptadas en este periodo de excepcionalidad, poniendo en valor los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de los Centros y Títulos (SAIC). En este sentido, el SAIC del Centro y los Títulos incorporará los instrumentos necesarios para recoger y ordenar dichas evidencias documentales, integrando los mismos en el proceso de mejora continua y asegurando la trazabilidad de las medidas adoptadas ante los futuros procesos de evaluación. Asimismo, se adaptarán los instrumentos de recogida de información para ponerlos al servicio de la toma de decisiones en relación con los diferentes escenarios de enseñanza adoptados.

Para llevar a cabo estas adaptaciones, se tomará como referencia el documento de Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia derivadas de la Pandemia de la COVID-19 (DEVA, 14 abril 2020)

<http://deva.aac.es/include/files/anuncios/PROCEDIMIENTO-ADAPTACION-DEVA-COVID19-1-def20200414.pdf>

5.2. Escenario A: adaptación de la docencia y de la evaluación en la Facultad de Ciencias Sociales

El escenario A del curso 20-21 requiere la adaptación de la docencia a un formato multimodal que combine actividades presenciales y online con el objetivo último de minimizar los riesgos de salud para la comunidad universitaria, al tiempo que se garantice la adquisición de competencias requeridas en nuestros títulos.

El Acuerdo Marco UPO establece que en el escenario A, el 80% de la docencia de cada asignatura (EB y EPD) debe desarrollarse entre las modalidades a, b y c anteriormente definidas en el punto 2. En coherencia con los criterios acordados en Comisión de Estudios, y respetando el modelo marco de la Universidad, las modalidades preferentes para los grados de la Facultad de Ciencias Sociales son las modalidades a, b y d, sin detrimento de que

excepcionalmente se pueda usar la modalidad c de manera autogestionada por el profesorado si se habilitan los medios técnicos para hacerlo.

Así mismo, de manera estructural, la Facultad limitará la **presencialidad física al 50% de las semanas disponibles del calendario académico**, poniendo en marcha en los horarios lo que denominamos “semanas presenciales” y “semanas online” (plan de presencialidad alterna). Las asignaturas, en su horario y en las aulas que determine la universidad, dispondrán de 7 “semanas presenciales”, es decir, semanas en las que alumnado y profesorado compartirán espacio físico. Las “semanas presenciales” se “activarán” en aquellas en donde coincidan en horario EB y EPD para el alumnado y grupo de supervisión de. Las EPD’s que coincidan en semanas “no activas” (sin docencia presencial física) adaptarán su docencia seleccionando de entre las opciones siguientes:

1. Ajustes/acuerdos dentro de los departamentos (para evitar coincidencia por la misma profesora)

2. En algunos casos, cambios de horarios puntuales (si la primera estrategia no es posible).

3. Fusión de grupos en la docencia presencial física (siempre que el grupo sea inferior a 15) Complementando el docente el tiempo disponible con la fusión con actividades online asíncronas o tutorización síncrona.

4. División del 50% de la franja horaria disponible de la docencia presencial física (en el caso de grupos superiores a 15) para cada EPD. Complementando el docente el tiempo disponible con la fusión con actividades online asíncronas o tutorización síncrona.

Durante las “semanas online” las asignaturas desarrollarán su docencia para las EB, en modalidad b “online sincrónica” y para las EPD en las modalidades b ó d, de manera “online sincrónica o asincrónica” a criterio de los equipos docentes.

5.2.1. Organización semanal en “plan de presencialidad alterna”

Cada plan (grado o doble grado) de la Facultad de Ciencias Sociales con una sola línea desarrollará sus clases presenciales en semanas pares o impares. De esta manera:

Grado en Educación Social (GEDS). Semanas pares.

Grado en Sociología (GSLG) y Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración (XSYP). Semanas Impares.

Doble Grado de Trabajo Social y Educación Social. Semanas Pares.

Doble Grado en Sociología y Trabajo Social. Semanas Impares.

El Grado en Trabajo Social, que cuenta con tres líneas, desarrollará sus clases presenciales en semanas pares o impares, de la manera que se propone:

Línea 1. Semanas Pares.

Línea 2. Semanas Impares.

Línea 3: Semanas Pares.

Para todos los grados, en el caso de las asignaturas con EPDs distribuidas según horario aprobado en semanas pares e impares (y que coincidan, por tanto, en el mismo día, según este nuevo esquema de planificación), deberán ser impartidas en las semanas indicadas en este Plan de Contingencia, ajustando la docencia, con flexibilidad, cada equipo docente.

En el caso de los grupos de supervisión de prácticas la Facultad velará para que los horarios semanales de estas asignaturas permitan que todas las líneas tengan oferta de horarios en las semanas establecidas como presenciales en relación al número de alumnado matriculado

5.2.2. Porcentajes de modalidades de docencia según tipología de asignaturas UPO (A1, B1 y C1)

En términos de porcentajes entre las modalidades docentes contempladas en el escenario A, se plantea la siguiente distribución genérica (la distribución concreta por semanas y por tipo de asignatura (A1, B1, C1) y créditos se detalla en anexo)

- Las enseñanzas básicas (EBs) se desarrollarán al 50% en modalidad presencial (a) (en las semanas pares o impares, según se ha indicado) y el 50% en modalidad online sincrónica (b).
- Las enseñanzas prácticas o de desarrollo (EPDs) tendrán lugar en modalidad presencial en las mismas semanas de presencialidad en EBs. En la tipología A (6 créditos), hasta dos sesiones podrán impartirse de forma online (preferentemente sincrónica, de acuerdo a lo que se establece en el siguiente punto). En los modelos B y C, se establecen los límites que se muestran en el anexo.
- En los casos de los grupos de Supervisión de Prácticas del Título de T. Social, al menos deben impartirse 4 sesiones presenciales en la asignatura de Prácticas de Campo I y 8 en la de Prácticas de Campo II. En el caso de los grupos de supervisión de Prácticas específicos de movilidad que se desarrollan de forma intensiva se pueden reducir las sesiones presenciales aconsejándose, al menos 3 en Prácticas de Campo I y 5 en Prácticas de Campo II, si bien podrían reducirse por razones organizativas.
- Según el Plan de Contingencia de la Facultad de Ciencias Sociales, tal como figura en el anexo, el tiempo de presencialidad física respecto del modelo convencional (que en anexo se describe como “esquema antes

de pandemia”) sería como se indica a continuación según el tipo de asignatura (de 6 créditos, como ejemplo):

A1: 50 % en EBs y entre 100%-70% en EPDs (horas alumno/a);

B1: 50% en EBs y 77%-66% en EPDs (horas alumno/a);

C1: 63% en EBs y 63% en EPDs (horas alumno/a);

5.2.3. Tutorías

En el escenario A, el horario de tutorías se corresponderá con el que cada docente fije de acuerdo a la normativa vigente y podrá desarrollarse preferentemente presencialmente en los espacios designados por el profesorado, respetando las normas y recomendaciones de seguridad vigentes. El uso de mascarillas será obligatorio en los despachos del profesorado.

5.2.4. Evaluación.

En este escenario A, las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre que se aseguren las condiciones de distanciamiento social y/o uso de mascarillas establecidas por las autoridades sanitarias. En el caso de realización de pruebas online, deberán realizarse a través del Aula Virtual de la Universidad Pablo de Olavide, cumpliendo con todos los requisitos y criterios que correspondan, establecidos en la Guía Básica de Instrucciones para la Docencia y Evaluación publicada por la UPO, y accesible en:

https://www.upo.es/upo_opencms/opencms/Temas/Upo/00_Contenidos/Covid19/Guia-Recomendaciones-FAQs-Evaluacion-Online_060520.pdf

En todos los escenarios, se recomienda dar un mayor peso a la evaluación continua de la asignatura.

5.2.5. Trabajo Fin de Grado (TFG)

Las tutorías de TFG serán preferentemente presenciales y tendrán lugar en la “semanas presenciales”. Para la realización de los Trabajos Fin de Grado (TFG) que comporten el uso de laboratorios y/o actividad experimental o requieran trabajo de campo, se seguirá el cumplimiento estricto de las normas sanitarias en cuanto a distanciamiento físico, uso de mascarilla y limitaciones de aforo y, en todo caso, las indicaciones que en su momento puedan dar los centros y las autoridades sanitarias.

La defensa de los TFG será presencial cuando sea compatible con las garantías sanitarias que deban respetarse o se adaptará a una modalidad online, garantizando en todo caso la identificación del estudiantado y la publicidad.

5.2.6. Profesorado y alumnado en situación de vulnerabilidad

El profesorado y alumnado en situación de vulnerabilidad ante la COVID-19 comunicarán su caso al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPO y, salvo que éste autorice el desarrollo de la docencia presencial de forma expresa, deberá adaptar toda actividad académica al formato online. En ningún caso, se podrá obligar al profesorado y alumnado considerado por las autoridades sanitarias en situación de riesgo a impartir o participar en docencia presencial.

Para el profesorado, el Vicerrectorado de Profesorado podrá establecer las medidas oportunas para atender situaciones específicas que puedan surgir al respecto.

En el caso del alumnado, el Servicio de Prevención informará a los Centros de la situación de estos estudiantes para su traslado al profesorado responsable de las asignaturas afectadas de manera que se le permita realizar el seguimiento a distancia de sus asignaturas a través del campus virtual.

5.3. Escenario B de contingencia no presencial: Adaptación de la docencia y la evaluación

El escenario B de contingencia no presencial para el curso 20-21 requiere la adaptación rápida y eficaz de la docencia a un formato online (modalidades b “sincrónica” y d “asincrónica”), al tiempo que se garantice la adquisición de competencias requeridas en nuestros títulos. Para ello, debe tenerse en cuenta la flexibilidad necesaria para contemplar las necesidades de las asignaturas según tipología y disciplina. Este escenario podrá activarse para grupos concretos en caso de necesidad.

En caso de alarma sanitaria que llevara a la anulación de la docencia presencial, activando el escenario B, el profesorado de la Facultad de Ciencias Sociales deberá garantizar el desarrollo de la docencia online (modalidades b y d) durante el periodo establecido por las autoridades competentes, pudiendo extenderse hasta final del curso académico. Este escenario contemplaría el mantenimiento del horario de la Facultad, aunque pudiera haber cambios de calendario que se establezcan a consecuencia de la situación excepcional.

El alumnado y el profesorado tendrán en cuenta que durante este periodo quedan suspendidas las actividades académicas presenciales, pero no las actividades docentes.

La docencia presencial en la Facultad de Ciencias Sociales se sustituye por docencia online. Se ofrece al profesorado la posibilidad de utilizar cualquiera de estas modalidades (que podrán usarse de modo no excluyente):

- a) Docencia online sincrónica (80% del total de la asignatura). Esta docencia se desarrollará a través de medios de transmisión telemáticos tales como videoconferencia, chat, foro, etc. donde el o la docente se conecta simultáneamente con el alumnado de forma online. Esta modalidad solo debe desarrollarse en los horarios semanales establecidos de EB, EPD o sesiones de supervisión de prácticas de campo. Toda la docencia presencial

pendiente de impartición en el caso de una transición al escenario B, deberá ser sustituida por la modalidad “online sincrónica”. De este modo, se respetará el mínimo del 80% de las horas de docencia efectiva (interacción sincrónica docente-estudiante) requeridas en el escenario A multimodal.

- b) Docencia online asincrónica (20% del total de la asignatura).** Esta modalidad consiste en que el profesorado desarrollará la actividad docente mediante recursos telemáticos sin que sea preciso que alumnado y profesorado estén conectados simultáneamente. Esto supone poner a disposición del alumnado materiales tales como lecturas, videos, cuestionarios, grabaciones de clases, o la generación de actividades y tareas, mediante el uso del Aula Virtual. El profesorado deberá estar disponible en los horarios publicados de EB, EPD y supervisión de las asignaturas para responder a las dudas que puedan surgir por parte del alumnado. Esta modalidad no supondrá aumento de las competencias previstas en las guías de las asignaturas. Las actividades en modalidad de enseñanza online asincrónica podrán suponer un máximo del 20% de las horas docentes de interacción docente-estudiante requeridas en la asignatura.

El profesorado debe informar al alumnado en primer lugar en guía docente de la implementación de la modalidad o modalidades que se van a utilizarse en caso de tránsito del escenario B desde el A por emergencia sanitaria. Se realizarán indicaciones sobre cómo el alumnado debe proceder respecto de las tareas a realizar (por ejemplo, material disponible, actividades, convocatoria de foros, videoconferencias, etc.) Cada docente garantizará que las indicaciones y material docente necesarios estén disponibles al menos en el horario de la clase de EB o EPD.

En ningún caso, con la adaptación de la docencia presencial a la docencia online se generará sobrecarga de trabajo extra al alumnado, más allá del tiempo de trabajo del estudiantado que se establece según créditos ECTS.

5.3.1. *Actividades en la modalidad online sincrónica*

Con carácter general, se utilizará como herramienta para la docencia a distancia el Aula Virtual (Blackboard) sin perjuicio de usar otros medios cuando las condiciones técnicas o personales así lo requieran. Para el uso de la plataforma Blackboard se seguirán los criterios y recomendaciones establecidos en la Guía básica de instrucciones para la docencia y evaluación publicada por la UPO y accesible en:

https://www.upo.es/upo_opencms/opencms/Temas/Upo/00_Contenidos/Co-vid19/Guia-Recomendaciones-FAQs-Evaluacion-Online_060520.pdf

5.3.2. *Actividades en la modalidad online asincrónica*

Las actividades asincrónicas que sustituyan a las sesiones sincrónicas cumplirán criterios de calidad, tomando siempre como marco de referencia los Estándares Europeos para el Aseguramiento de la Calidad (ESG-2015) [https://enqa.eu/indirme/esg/ESG%20in%20Spanish_by%20ANECA.pdf] de docencia virtual, y contarán con apoyo adecuado de materiales docentes, garantizando un retorno formativo al estudiante y, en todo caso, la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en los programas de formación.

5.3.3. Tutorías

En el escenario B de contingencia no presencial, el horario de tutorías se corresponderá con el que cada docente fije de acuerdo a la normativa vigente y deberá desarrollarse por medios telemáticos a través de alguna de las herramientas disponibles en el Aula Virtual de la asignatura correspondiente.

5.3.4. Evaluación

En este escenario B de contingencia no presencial, las evaluaciones deberán realizarse a través del Aula Virtual de la Universidad Pablo de Olavide, cumpliendo con todos los requisitos, criterios y recomendaciones que correspondan, establecidos en la Guía básica de instrucciones para la docencia y evaluación publicada por la UPO, y accesible en:

https://www.upo.es/upo_opencms/opencms/Temas/Upo/00_Contenidos/Covid19/Guia-Recomendaciones-FAQs-Evaluacion-Online_060520.pdf.

Como criterio general, se mantendrá lo estipulado en el **Calendario Académico Oficial para el curso 20-21**, sin menoscabo de las excepciones estrictamente necesarias que pudiesen darse en el marco sanitario, que estarán siempre supeditadas al control de los órganos correspondientes y, en su caso, a la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad.

A la hora de abordar la evaluación de las competencias adquiridas por el alumnado, el marco de actuación debe regirse por lo estipulado en la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide de 3 de junio de 2014.

Se recomienda reducir todo lo posible el peso que en la evaluación total de la asignatura tenga la actividad de examen y otorgar mayor peso a otro tipo de actividades más fácilmente adaptables al sistema online¹.

¹Tal y como se indica en la Circular de los Vicerrectorados, de 7 de abril de 2020: *“Es importante recordar que, en términos generales, en nuestro modelo actual, el examen constituye tan solo una actividad más de las muchas posibles que el profesorado puede poner en marcha para asegurar que los estudiantes han adquirido las competencias y conocimientos necesarios para superar la asignatura. Esta afirmación es igualmente válida para la llamada “prueba única” que contempla la Normativa de Evaluación y que puede recoger muy diversos tipos de actividades evaluables”*.

Para pruebas tipo examen el profesorado podrá utilizar el Aula virtual solicitando la presentación de materiales realizados por el alumnado a través de actividades (por ejemplo, archivos o textos) o realizando pruebas (tipo preguntas o cuestionarios -existen 17 variantes en Blackboard).

5.3.5. Trabajo Fin de Grado (TFG)

En TFG, durante el periodo establecido, se suspende la actividad de trabajo de campo presencial que implique contacto personal (pudiendo continuar en el caso de que no sea presencial, como encuestas on-line o entrevistas telefónicas). No obstante, las sesiones de tutorización se mantienen en cualquiera de las modalidades online (modalidades b y d) antes citadas (por ejemplo, mediante mail o videoconferencia).

Respecto a la evaluación de los TFG, en la medida de lo posible, esta deberá realizarse por medios remotos y de manera congruente con la normativa TFG de la Facultad de Ciencias Sociales, y la defensa será por medio de videoconferencia de manera sincrónica o de manera asincrónica mediante la presentación de un vídeo por parte del alumnado, aunque, en todo caso, deberá plantearse una parte de la defensa de manera sincrónica.

6. Prácticas Académicas

6.1. Prácticas Curriculares

Esta Facultad establece como objetivo fundamental, en materia de prácticas curriculares, que la adaptación a la situación originada por el Covid 19 implique la menor modificación posible de los criterios establecidos en los distintos Planes de Estudios Verificados por lo que estratégicamente planteamos como prioritario que el alumnado complete las actividades en los centros de prácticas, en cualquiera de las modalidades posibles.

No debemos olvidar la complejidad que conlleva el desarrollo de las prácticas externas en donde, además del marco estrictamente educativo, estamos condicionados por las normativas sanitarias y laborales de los centros de prácticas en los que se integra nuestro alumnado. Teniendo en cuenta la limitación en el trabajo presencial que en muchos casos se están dando en estos centros creemos interesante, que aunque el objetivo es mantener el máximo nivel de presencialidad en los centros de prácticas, debemos adecuar nuestra modalidad de prácticas a la situación laboral de dicho centros. En este sentido consideramos adecuado, aún en el escenario A, posibilitar prácticas en modalidad de teletrabajo o mixta (actividades presenciales y telemáticas). Por otro lado, hemos de considerar la posibilidad de que el alumnado aún en el escenario B pudiera realizar prácticas presenciales si existe acuerdo entre el alumnado y el Centro y se cumplen las normas educativas, sanitarias y laborales. Es obligación del alumnado comunicar inmediatamente, y contar con el visto bueno del tutor/a académico o supervisor/a, el tránsito de una modalidad de prácticas a otra. Es muy importante destacar que en ningún caso, escenario A o

B, se debe de alterar la obligación de tutorización externa ni académica. En este sentido tanto las supervisiones como las tutorizaciones, con carácter general, estarán regidas por las condiciones de docencia establecidas para el resto de las asignaturas.

La Facultad facilitará, en la medida de sus posibilidades, el cambio de centro de prácticas si es necesario para el tránsito entre escenarios.

Aunque se establece como objetivo que todo el alumnado alcance el total de horas establecidas en actividades vinculadas a su centro de prácticas, se contempla la posibilidad de que tanto en el escenario A como en el B se podrán establecer actividades sustitutorias a las horas de actividades vinculadas a los Centros de Prácticas. Para el escenario A los porcentajes no podrán superar el 50%, aunque sería deseable que no superara el 20%. Para el escenario B se desarrollará en apartado posterior. En cualquier caso, éstos deben de mantener unos mínimos de resultados de aprendizaje que permitan la adquisición de las competencias marcadas en los distintos Planes de Estudios. En el caso de las asignaturas de Prácticas de Campo I y II de los Títulos de Trabajo Social y Educación Social que se desarrollan en un mismo curso académico (caso de los Dobles Grados) las actividades sustitutorias se podrán acumular en Prácticas de Campo I siempre que ajusten los resultados de aprendizaje en las Prácticas de Campo II para garantizar las competencias del correspondiente módulo. La valoración sobre la adecuación de las actividades sustitutorias recaerá en la Comisión Académica (miembros por determinar) constituida a tal fin.

Así mismo, esta Facultad facilitará, de acuerdo con las entidades colaboradoras, tutoras/es académicos y estudiantes, la incorporación de estos últimos a lo largo de todo el curso en un calendario ampliado, con el objetivo preventivo de adelantar la posibilidad de tener que transitar al escenario B.

Acorde con el Acuerdo Marco de 29 de Junio del 2020, en caso de tener que establecerse el escenario B, siempre y cuando que no hubiese ninguna posibilidad de que el alumno/a pudiera continuar realizando prácticas en un centro en ninguna de las modalidades, ni en el centro asignado inicialmente ni en otro se establecerían los siguientes criterios vinculados a los diversos escenarios posibles:

a. Estudiantes con más del 50% de la práctica realizada y que no sea posible su continuidad en ningún centro. Se podrá dar por finalizada la práctica en centros, siempre que el/la tutor/a académica o supervisor/a y la Comisión Académica responsable entiendan que con actividades sustitutorias se han alcanzado las competencias mínimas exigibles en su desarrollo contempladas en el Plan de Estudios Verificado. En los casos que el estudiante haya alcanzado el 75% de las horas exigidas y no haya posibilidad de teletrabajo en el mismo centro se dará por finalizada las prácticas sin necesidad de actividad sustitutoria, siempre bajo el visto bueno

b. Estudiantes con entre un 30% y un 50% de la práctica y que no sea posible su consecución en ningún centro. En estos casos se podrá evaluar la práctica, siempre que el/la tutor/a académica o supervisor/a y la Comisión

Académica responsable propongan y entiendan que es factible realizar una actividad sustitutoria que garantice que se han alcanzado las competencias mínimas exigibles contempladas en el Plan de Estudios Verificado.

c. Estudiantes con menos de un 30% de la práctica realizada y no sea posible su consecución en ningún centro. En estos casos se procurará la reactivación de la práctica (en cualquier momento del periodo académico permitido) en la misma u otra institución o empresa con la que se mantenga el requerido COPEDU, siempre que exista disponibilidad de plazas, y por acuerdo de los/las tutores/as y la Comisión Académica responsable. Una vez superado el 50% del tiempo de práctica realizada, aunque sea en la modalidad online, podrá acogerse a las opciones anteriores para complementar la adquisición de competencias, siempre que el/la tutor/a o supervisor/a responsable entiendan que se han alcanzado las competencias mínimas exigibles en su desarrollo contempladas en el Plan de Estudios Verificado.

d. Estudiantes sin práctica asignada o con la práctica asignada pero no iniciada. En los casos que sea posible, se podrá proponer la activación de la práctica en cualquier momento del periodo académico permitido en una institución o empresa que lo permita, tenga disponibilidad de plazas, y con la que la Universidad mantenga el requerido Convenio, y siempre con el acuerdo de los/las tutores/as asignados y el orden establecido por la Comisión Académica responsable.

Cuando no sea posible la realización de estas prácticas conforme a los casos descritos en los puntos anteriores, se deberá retrasar la programación de inicio de la actividad al momento en el que se puedan autorizar las actividades. En el caso de que, por motivos relativos a la situación suscitada como consecuencia del COVID-19, no se pudiera cumplir con el plazo límite que se establezca, el tutor académico deberá comunicarlo de manera justificada a la Facultad y al área de prácticas de la Universidad con antelación a dicha fecha. En este caso, el vicerrectorado competente podrá autorizar el traslado de oficio de la matrícula del estudiante afectado al siguiente curso sin coste adicional. En este caso, se dará la posibilidad al/a la estudiante de solicitar una modificación de matrícula por otra asignatura optativa de acuerdo con el procedimiento administrativo que se fije para ello.

Las condiciones de aplicabilidad concreta, con un criterio de máxima flexibilidad, de las medidas a desarrollar en materia de prácticas externas en los escenarios A y B, así como las condiciones de transición entre una y otra serán reguladas por la Facultad bajo el marco de la normativa vigente

6.2. Prácticas extracurriculares

Se ajustarán a lo establecido en los artículos 4.2.8 y 4.3.6 del Acuerdo Marco de 29 de Junio del 2020

Información adicional



Facultad de Ciencias Sociales

A través de CRUE se dispone de información general sobre las posibilidades de docencia y evaluación online con alguna información útil desde el punto de vista conceptual: https://www.uned.es/universidad/inicio/uned_uoc_solidaria.html

https://www.uned.es/universidad/inicio/uned_uoc_solidaria/elearning/paso7.html
[I 10.](#)

Para el uso de herramientas de evaluación en el Aula Virtual de Blackboard existen diversos tutoriales elaborados en la UPO que pueden consultarse en:

<https://upotv.upo.es/series/56bc69d1238583a9488b467c>

<https://upotv.upo.es/series/56bc69cc238583a9488b45e2>

En concreto pueden resultar de utilidad los siguientes videotutoriales: Creación de evaluaciones (parte 1ª):
https://upotv.upo.es/video/5ac20530238583ce408b456c?track_id=5ac206e82385830d418b4567

Creación de evaluaciones (parte 2ª):
https://upotv.upo.es/video/5ac2089923858369408b457d?track_id=5ac20a8d2385834a418b4567

Creación de banco de preguntas:
https://upotv.upo.es/video/5ac2149f23858369408b4586?track_id=5ac215c02385839c418b4567

Anexo 1: Modelo pre-pandemia y nuevo esquema en Plan de Contingencia (modalidad A) en EB y EPDs por plan tipo asignatura y créditos.

| LÍNEA | PLAN | MODELO | CRÉDITOS | ESQUEMA EPD (antes de Pandemia) | ESQUEMA EB (antes de Pandemia) | Nuevo esquema EB. Sesiones presenciales y tipos de semanas. (Plan Contingencia) | Nuevo esquema EPD. Sesiones presenciales y tipos de semanas (Plan Contingencia) | Nuevo esquema EB. Sesiones online y tipos de semanas (Plan Contingencia) | Nuevo esquema EPD. Sesiones online y tipos de semanas (Plan Contingencia) | Máximos permitidos online, semanas (Plan Contingencia) |
|-------|------|--------|----------|---|--------------------------------|---|---|--|---|--|
| Única | GEDS | A1 | 6 | semanas pares | TODAS | 7/Pares | 7/Pares | 7/Impares | 0 | Hasta 2 epds online/Impares |
| Única | GEDS | B1 | 6 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 | TODAS | 7/Pares | 7/Pares | 7/Impares | 2/Impares | Hasta 3 epds online/Impares |
| Única | GEDS | C1 | 6 | semanas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 | menos últimas 3 semanas | 7/Pares | 7/Pares | 7/Impares | 4/Impares | Hasta 4 epds online/Impares |

| | | | | | | | | | | |
|-------|-------------|----|-----|---|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------------------|
| Única | GEDS | A1 | 4,5 | semanas: 4, 6, 8, 10 y 12 | menos últimas 2 semanas | 7/Pares | 5/Pares | 5/Impares | 0 | Hasta 1 online/Impares |
| Única | GEDS | B1 | 4,5 | semanas pares | menos últimas 4 semanas | 7/Pares | 7/Pares | 3/Impares | 0 | Hasta 1 online/Impares |
| Única | GEDS | C1 | 4,5 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 14 | menos últimas 6 semanas | 7/Pares | 7/Pares | 1/Impares | 1/Impares | Hasta 2 online/Impares |
| Única | GSLG + XSYP | A1 | 6 | semanas pares | TODAS | 7/Impares | 7/Impares | 7/pares | 0 | Hasta 2 epds online/pares |
| Única | GSLG + XSYP | B1 | 6 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 | TODAS | 7/Impares | 7/Impares | 7/pares | 2/pares | Hasta 3 epds online/pares |
| Única | GSLG + XSYP | C1 | 6 | semanas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 | menos últimas 3 semanas | 7/Impares | 7/Impares | 7/pares | 4/pares | Hasta 4 epds online/pares |
| Única | GSLG + XSYP | A1 | 4,5 | semanas: 4, 6, 8, 10 y 12 | menos últimas 2 semanas | 7/Impares | 7/Impares | 5/pares | 0 | Hasta 1 online/pares |
| Única | GSLG + XSYP | B1 | 4,5 | semanas pares | menos últimas 4 semanas | 7/Impares | 7/Impares | 3/pares | 0 | Hasta 1 online/pares |

| | | | | | | | | | | |
|-------|-------------|----|-----|---|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------------------|
| Única | GSLG + XSYP | C1 | 4,5 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 14 | menos últimas 6 semanas | 7/Impares | 7/Impares | 1/pares | 1/pares | Hasta 2 online/pares |
| Única | XSYP | A1 | 6 | semanas pares | TODAS | 7/Impares | 7/Impares | 7/pares | 0 | Hasta 2 epds online/pares |
| Única | XSYP | B1 | 6 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 | TODAS | 7/Impares | 7/Impares | 7/pares | 2/pares | Hasta 3 epds online/pares |
| Única | XSYP | C1 | 6 | semanas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 | menos últimas 3 semanas | 7/Impares | 7/Impares | 7/pares | 4/pares | Hasta 4 epds online/pares |
| Única | XSYP | A1 | 4,5 | semanas: 4, 6, 8, 10 y 12 | menos últimas 2 semanas | 7/Impares | 7/Impares | 5/pares | 0 | Hasta 1 online/pares |
| Única | XSYP | B1 | 4,5 | semanas pares | menos últimas 4 semanas | 7/Impares | 7/Impares | 3/pares | 0 | Hasta 1 online/pares |
| Única | XSYP | C1 | 4,5 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 14 | menos últimas 6 semanas | 7/Impares | 7/Impares | 1/pares | 1/pares | Hasta 2 online/pares |
| Única | XTYE | A1 | 6 | semanas pares | TODAS | 7/Pares | 7/Pares | 7/Impares | 0 | Hasta 2 epds online/Impares |
| Única | XTYE | B1 | 6 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 | TODAS | 7/Pares | 7/Pares | 7/Impares | 2/Impares | Hasta 3 epds online/Impares |

| | | | | | | | | | | |
|-------|------|----|-----|---|-------------------------|---------|---------|-----------|-----------|-----------------------------|
| Única | XTYE | C1 | 6 | semanas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 | menos últimas 3 semanas | 7/Pares | 7/Pares | 7/Impares | 4/Impares | Hasta 4 epds online/Impares |
| Única | XTYE | A1 | 4,5 | semanas: 4, 6, 8, 10 y 12 | menos últimas 2 semanas | 7/Pares | 5/Pares | 5/Impares | 0 | Hasta 1 online/Impares |
| Única | XTYE | B1 | 4,5 | semanas pares | menos últimas 4 semanas | 7/Pares | 7/Pares | 3/Impares | 0 | Hasta 1 online/Impares |
| Única | XTYE | C1 | 4,5 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 14 | menos últimas 6 semanas | 7/Pares | 7/Pares | 1/Impares | 1/Impares | Hasta 2 online/pares |
| L1 | GTSC | A1 | 6 | semanas pares | TODAS | 7/Pares | 7/Pares | 7/Impares | 0 | Hasta 2 epds online/impares |
| L1 | GTSC | B1 | 6 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 | TODAS | 7/Pares | 7/Pares | 7/Impares | 2/Impares | Hasta 3 epds online/impares |
| L1 | GTSC | C1 | 6 | semanas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 | menos últimas 3 semanas | 7/Pares | 7/Pares | 7/Impares | 4/Impares | Hasta 4 epds online/impares |
| L1 | GTSC | A1 | 4,5 | semanas: 4, 6, 8, 10 y 12 | menos últimas 2 semanas | 7/Pares | 7/Pares | 5/Impares | 0 | Hasta 1 online/impares |

| | | | | | | | | | | |
|----|------|----|-----|---|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------------------|
| L1 | GTSC | B1 | 4,5 | semanas pares | menos últimas 4 semanas | 7/Pares | 7/Pares | 3/Impares | 0 | Hasta 1 online/impares |
| L1 | GTSC | C1 | 4,5 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 14 | menos últimas 6 semanas | 7Pares | 7Pares | 1/Impares | 1/Impares | Hasta 2 online/impares |
| L2 | GTSC | A1 | 6 | semanas pares | TODAS | 7/Impares | 7/Impares | 7/pares | 0 | Hasta 2 epds online/pares |
| L2 | GTSC | B1 | 6 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 | TODAS | 7/Impares | 7/Impares | 7/pares | 2/Pares | Hasta 3 epds online/pares |
| L2 | GTSC | C1 | 6 | semanas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 | menos últimas 3 semanas | 7/Impares | 7/Impares | 7/pares | 4/Pares | Hasta 4 epds online/pares |
| L2 | GTSC | A1 | 4,5 | semanas: 4, 6, 8, 10 y 12 | menos últimas 2 semanas | 7/Impares | 5/Impares | 5/Pares | 0 | Hasta 1 online/pares |
| L2 | GTSC | B1 | 4,5 | semanas pares | menos últimas 4 semanas | 7/Impares | 7/Impares | 3/Pares | 0 | Hasta 1 online/pares |
| L2 | GTSC | C1 | 4,5 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 14 | menos últimas 6 semanas | 7/Impares | 7/Impares | 1/Pares | 1/Pares | Hasta 2 online/pares |
| L3 | GTSC | A1 | 6 | semanas pares | TODAS | 7/Pares | 7/Pares | 7/Impares | 0 | Hasta 2 epds online/impares |

| | | | | | | | | | | |
|----|------|----|-----|---|-------------------------|---------|---------|-----------|-----------|-----------------------------|
| L3 | GTSC | B1 | 6 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 | TODAS | 7/Pares | 7/Pares | 7/Impares | 2/Impares | Hasta 3 epds online/impares |
| L3 | GTSC | C1 | 6 | semanas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 | menos últimas 3 semanas | 7/Pares | 7/Pares | 7/Impares | 4/Impares | Hasta 4 epds online/impares |
| L3 | GTSC | A1 | 4,5 | semanas: 4, 6, 8, 10 y 12 | menos últimas 2 semanas | 7/Pares | 7/Pares | 5/Impares | 0 | Hasta 1 online/impares |
| L3 | GTSC | B1 | 4,5 | semanas pares | menos últimas 4 semanas | 7/Pares | 7/Pares | 3/Impares | 0 | Hasta 1 online/impares |
| L3 | GTSC | C1 | 4,5 | semanas: 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 14 | menos últimas 6 semanas | 7Pares | 7Pares | 1/Impares | 1/Impares | Hasta 2 online/impares |